



AUTO0256T05



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Centro en el que se solicita la inscripción

Localidad del Centro

Convocatoria

Fecha de la convocatoria

Registro en el centro

Nº de Identificación Escolar o Código alternativo

(Espacio sombreado a rellenar por la Administración)

Datos de la persona solicitante

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Fecha de nacimiento

Edad a fin año convocatoria

Sexo

M H

Nacionalidad

País de nacimiento

Provincia de nacimiento

Municipio de nacimiento

Localidad de nacimiento

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

SER ADMITIDO/ADMITIDA, en la prueba de madurez para personas mayores de 18 años o mayores de 16 años en el caso de acceso a los estudios superiores de música, sin requisitos académicos.

Acceso a los estudios Superiores de:

Música (mayores de 16 años) Otras (mayores de 18 años)

MATERIAS DE LA PRUEBA:

1.- Lengua Castellana y Literatura

2.- Lengua Extranjera (Elegir una)

Francés

Inglés

3.- (Elegir una)

Matemáticas

Historia

Adaptación por discapacidad:

TDAH Tiempo Medios

Descripción de la adaptación solicitada

Exención de la prueba aportando:

Certificación académica de haber superado las materias de Bachillerato correspondientes a los tres ejercicios.

Cumple requisito:

SÍ
 NO

Vº Bº Director/a

Continúa en página siguiente.



AUTO0256T05

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documentación que debe aportarse

- Documentación de exenciones a la que alude el artículo 7.1.b del Anexo IV.
- Informe médico del diagnóstico clínico de TDAH, expedido por un Servicio de salud público.

(Marcar con "X" lo que corresponda).

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y se cita a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario -UE).
- > Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- > A la Comunidad Autónoma correspondiente, la consulta de datos de discapacidad.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona solicitante Declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Prueba de madurez de acceso a enseñanzas artísticas superiores para personas mayores de 18 años, o mayores de 16 años en el caso de acceso a los estudios superiores de música, sin requisitos académicos.
RESPONSABLE:	Dirección General de Planificación, centros e infraestructuras educativas y Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa, dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los datos de los o las solicitantes en su inscripción para la Prueba de madurez de acceso a enseñanzas artísticas superiores para personas mayores de 18 años, o mayores de 16 años en el caso de acceso a los estudios superiores de música, sin requisitos académicos.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/201153761ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LA MAGDALENA" - AVILÉS (ASTURIAS)

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):